



Resolución Directoral

N° 130 -2018-PCM/OGA

Lima, 13 NOV. 2018

VISTO: El Informe N° D000304-2018-PCM-OAA, de fecha 13 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2018-PCM/OGA, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, la Oficina de Asuntos Administrativos a través del Informe del visto comunica que la Oficina de Tecnologías de la Información ha señalado que la necesidad de contratar el servicio de Actualización de Infraestructura Blade, soporte y garantía y actualización de Licencias con los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada N° 025-2017-PCM – Primera Convocatoria ha desaparecido como consecuencia de la actualización de dichos términos producto del estudio de mercado respectivo, correspondiendo gestionar la inclusión en el PAC 2018 del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada *“Contratación del Servicio de Soporte y Garantía de la Infraestructura Tipo Blade y Soporte de la Telefonía IP”*, ítem N° 38, conforme a lo indicado en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución Directoral, la cual cuenta con la Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorandum N° 391-2018-PCM-OGPP-Nota N° 638;



Que, asimismo, se señala en el mencionado informe que corresponde la exclusión de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada *“Contratación del Servicio de Soporte y Garantía de la Infraestructura Tipo Blade y Soporte de la Telefonía IP -Antecedente: Adjudicación Simplificada N°025-2017 Procedimiento Electrónico”*, ítem N° 34, conforme a lo indicado en el Anexo N° 02 adjunto a la presente Resolución Directoral;



Que, teniendo en consideración la reprogramación de metas institucionales efectuada por el área usuaria, así como la recomendación efectuada por la Oficina de Asuntos Administrativos, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobada mediante Ley N° 30693, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2018-PCM/OGA de fecha 18 de enero de 2018, a efectos de incluir y excluir el procedimiento señalado en el Anexo N° 1 y N° 02 adjunto, respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM.

ARTÍCULO 5.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


CYNTHIA ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros





ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-2018-PCM/OGA
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

C) SIGLAS: MINISTROS

F) PLIEGO: 1. SI NO. L. CORIS. MINISTROS

D) UNIDAD EJECUTORA: 003 - SECRETARIA GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DIRECTORAL

B) AÑO: 2018

E) RUC: 2018999829

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener

N° REP.	ITEM ÚNICO	TIPO DE CONTRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ENTE-GERENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	TIPO SE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO	CATEGORÍA	
																DEPA	PROV	MUN							
38									CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA TIPO BLADE Y SOPORTE DE LA TELEFONIA IP	0111181700228762	SOPORTE	100			163,200.00	15			00		001 - 001 Modulos	OAA			0-01







ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-2018-PCM/OGA
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000028-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML, ir al SEACE PresEne63306undias con encabezado Anual, esione CTRL + H para obtener ayuda

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	E.	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO ENTIDAD	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	LOCALIDAD DE ELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DESERVIDORES	DIFUSIÓN DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DEPT						
01	1 - D	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			1 - SI	Adjudicación Simplificada N° 025-2017-PCM - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO	SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA TIPO BLADE Y SOPORTE DE LA TELEFONIA IP	8111181100226782	36 - Servicio		Nuevos Soles	00	185,203.22			00	0 - Agosto				0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR



